



BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 617 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 186 de fecha 16 de enero de 2024 que aprueba el Programa Casa del Adulto Mayor 2024.

3.- El Memorándum N° 470, de fecha 08 de febrero de 2024, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Administrador Municipal, autorice a decretar la actividad “**Bienvenida año 2024**”. Se adjunta el siguiente documento:

- ↳ Programa de Actividades Municipales 2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a cargo del programa “Casa del Adulto Mayor 2024”.
- ↳ Programación de la Actividad.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad denominada “**Bienvenida año 2024**”; a cargo de la Casa del Adulto Mayor dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse el día **miércoles 06 de marzo de 2024**, desde las 15:00 horas en la Casona Blanca, ubicada en Calle Bernardino Bravo #334 comuna de Buin.

2.- Dicha actividad tiene como principal objetivo el “**Promover y fortalecer la participación social de las personas mayores**”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. Miss. age
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- Dícteo
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde